

# Resolución Gerencial General Regional Nro. 331 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huaricavelica

0 5 AGO. 2010

VISTO: El Informe N° 597-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 85731-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 246-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-DRA-OE, el Informe N° 057-2010/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/OAC, el Memorando N° 706-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 022-2010/GOB.RE.HVCA/GGR-OSyLO-hev, el Informe N° 015-2010/GOB.REG.HVCA/ORA-DE/mpp, el Informe N° 032-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-ZAM y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Mejorada - Ccarhuaranra, Checcocruz - Paucará - Acobamba Tramo I Mejorada - Ccarhuaranra, 2da Etapa"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 117-2005-GR-HVCA/GRI de fecha 02 de noviembre del 2005, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Mejorada - Ccarhuaranra - Checcocruz - Paucará - Acobamba Tramo I Mejorada - Ccarhuaranra, 2da Etapa", con un presupuesto de S/. 1 037,100.00 (Un millón treinta y siete mil cien y 00/100 nuevos soles), ubicado en las localidades de Mejorada - Carpas - Ccarhuaranra, distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 019-2006/GOB.REG.HVCA/AGORAH/CR, de fecha 29 de diciembre del 2006, se aprobó la ampliación de metas adicionales por la suma de S/. 153,291.45 (Ciento cincuenta y tres mil doscientos noventa y uno y 45/100 nuevos soles);

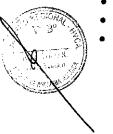
Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 009-2007/GOB.REG.HVCA/AGORAH/CR, de fecha 21 de marzo del 2007, se aprobó la reformulación del expediente técnico adicional y deductivos, en vía de regularización, por un monto de S/. 153,291.44 (Ciento cincuenta y tres mil doscientos noventa y uno y 44/100 nuevos soles);

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional Nº 190-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 27 de abril del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 597-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Mejoramiento de la Carretera Mejorada Ccarhuaranta Checcocruz Paucará Acobamba Tramo I Mejorada Ccarhuaranta, 2da Etapa
- Valorización de la obra: S/. 1 133,277.32 que representa el 109.27% de avance físico de obra
- Presupuesto ejecutado: S/. 1 037,091.02
- Tiempo de Ejecución : 04 de setiembre del 2006 al 16 de febrero del 2007









## Resolución Gerencial General Regional Não: 331 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Kuancavelica

0 5 AGO. 2010

#### II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Obra

: Mejoramiento de la Carretera Mejorada - Ccarhuaranra -

Checcocruz - Paucará - Acobamba Tramo I Mejorada -

Ccarhuaranra, 2da Etapa

Fuente de Financiamiento

: Donaciones y Transferencias

Recursos Ordinarios

• Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

Presupuesto Programado

: S/. 1 037,100.00

Presupuesto Asignado

: S/. 1 037,100.00

Presupuesto Ejecutado

: S/. 1 037,091.02

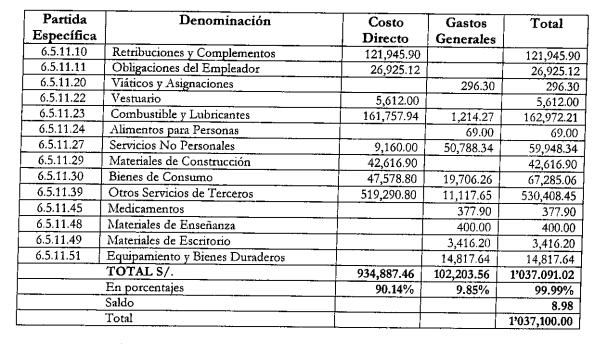
Año

: 2006









#### b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

Obra

: Mejoramiento de la Carretera Mejorada - Ccarhuaranta -

Checcocruz - Paucará - Acobamba Tramo I Mejorada -

Ccarhuaranra, 2da Etapa

Función

: 16 Transporte

Programa

: 052 Transporte Terrestre

Sub Programa

r Nichbia

: 0142 Construcción y Mejoramiento de Carreteras





### Resolución Gerencial General Regional Não. 331 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

D 5 AGO. 2010

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Comisión de Liquidación efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, AGORAH, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

E∞. VICENTE D. MALASQUEZ GI BERENTE GENERAL REGIONAL





